



ASUNTO: Enajenación de parcela número 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica", integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.
EXPEDIENTE: 4/2021.

DECRETO DE TRÁMITE

Visto el escrito remitido por la Dirección del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, al que se acompaña informe urbanístico emitido por el Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, relativo a la valoración económica de la parcela número 30 del Plan Parcial del Sector 16 "Santos-Pilarica", integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, a los efectos de tramitación del correspondiente expediente de enajenación, en las mismas condiciones y por el mismo importe que la licitación declarada desierta por decreto nº 2021/176, de 12 de enero, y a fin de darle al mismo el trámite reglamentario.

PROCEDE incoar el oportuno expediente y, una vez recabados los informes y dictámenes que sean preceptivos, elevarlo al órgano que corresponda para la resolución que proceda.

Lo manda y firma el Concejal-Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, por delegación del Alcalde, efectuada mediante Decreto nº 6340, de 28 de septiembre de 2020, de lo que yo, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área, por delegación del Vicesecretario General, doy fe. (Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010).

Manuel Saravia Madrigal

Inmaculada Carrera de la Red

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 12/02/2021 13:41

MARIA INMACULADA
CARRERA DE LA RED

Fecha Firma: 12/02/2021 13:45

Fecha Copia: 15/02/2021 08:22

Código seguro de verificación(CSV): 445540f1abdbe8e6ff90d0ee19216f39fba83ae9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
